



**AUTORIZACION PARA CONTRATACION DE SERVICIOS DE APOYO DIFERENTES A
INSTRUCTOR**

LA DIRECTORA DE LA REGIONAL META DEL SENA

CONSIDERANDO

Que de acuerdo al Artículo 2 de la Resolución 751 del 28 de abril de 2014, los Directores Regionales son los funcionarios competentes para dar la autorización o concepto técnico de los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, de los Centros de Formación en todos los casos.

Que los directores Regionales y Subdirectores de Centro y cada proceso misional desarrollado en la Entidad se ejecuta en cumplimiento de la promesa de valor le apunta al mejoramiento continuo de sus servicios de formación, prestando servicios con calidad, oportunidad y pertinencia, para lo cual se hace necesario contratar los servicios profesionales de carácter temporal *para apoyar la Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA Centro Agroindustrial del Meta, en el área de Producción agrícola.*

Que, en consecuencia, y de acuerdo a los lineamientos mencionados, el Centro Agroindustrial del Meta al no contar con suficiente personal de planta y con el propósito de que realice el acompañamiento y asistencia de las mismas actividades que se encuentren en su cargo. Es importante resaltar que el profesional a contratar debe velar por la confidencialidad y el no conflicto de intereses al desarrollar proyectos de evaluación y certificación de competencias laborales garantizando los principios y lineamientos descritos en el manual de ECCL y dar cumplimiento a la responsabilidad del cuidado de los bienes del Estado que permitan el cumplimiento de los objetivos propuestos según el Plan de Acción 2022.

Que, de acuerdo con la certificación expedida, en la planta de personal no existe personal suficiente e idóneo y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación.

AUTORIZA

Contratar servicios personales que a continuación se relacionan:


Objeto	<i>Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para apoyar la Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA Centro Agroindustrial del Meta, en el área de Producción pecuaria.</i>
Valor y Forma de Pago	Se fija como valor total para el contrato la suma de Veintitrés millones trescientos ochenta y dos mil Pesos mcte (\$23'382.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a quince (15) días del mes de enero de 2022 por valor un millón novecientos cuarenta y ocho mil quinientos pesos M/cte (\$1'948.500) b) Cinco (5) pagos iguales por valor de Tres millones




	ochocientos noventa y siete mil pesos Mcte (\$3'897.000) y (1) Un pago final, por valor correspondiente a un millón novecientos cuarenta y ocho mil quinientos pesos M/cte (\$1'948.500)
Plazo de Ejecución:	Seis (6) meses sin exceder el 31 de julio de 2022.
CDP No:	El cual está amparado por el CDP No. 4322 del 13 de enero de 2022 dependencia 911728 Centro Agroindustrial del Meta-Certificación Competencias Laborales - C-3603-1300-12-0-3603005-02 Adquisición De Bienes Y Servicios - Servicio De Certificación De Desempeño Laboral - Consolidación Del Sistema Nacional De Formación Para El Trabajo Nacional.
Autorización N°	N° 041 del 18 de enero de 2022.

Dada en Villavicencio a los catorce (18) de días del mes de enero de 2022.


Diana María Del Mar Piño Humanéz
Directora Regional Meta

Proyecto: Paola Marcela Perez Cruz, Cargo: PG03 – Dinamizadora ECCL 

Revisó: Juan José Meza Alvarino, Cargo: Profesional G02 - Contratación CAM 

Revisó: Laura Daniela Henao, Cargo: Líder Contratación CAM 

Vo.Bo: Eberth Alfonso Castro Murcia, Cargo: Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo 